



Diario de Sesiones del Pleno

27 de noviembre de 2006

Número 103

Comisión Permanente Ordinaria de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras

Sesión ordinaria, celebrada el miércoles, 22 de noviembre de 2006

Presidencia de D.^a Eva Durán Ramos

SUMARIO

Se abre la sesión a las doce horas y treinta y tres minutos.

Página 4

ORDEN DEL DÍA

- 1.- **Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de octubre de 2006.**

Página 4

- Intervención de la Sra. Presidenta.
- Votación y aprobación del acta.

I.- Dictamen de los asuntos con carácter previo a su elevación al Pleno

Propuestas del Área de Gobierno

Área de Gobierno de la Vicealcaldía

- 2.- **Propuesta para aprobar el reconocimiento extrajudicial de un crédito, por importe 176.806,- euros, a favor de la entidad J. FERNANDEZ MOLINA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. para el abono de las facturas por los servicios prestados por la ejecución de diversas obras en el Centro de Educación Infantil y Primaria Ramiro de Maeztu. Distrito de Chamartín.**

Página 4

- Intervenciones del Sr. Calcerrada Bravo, el Sr. Arias Goytre y la Sra. Martínez López.
- Votación y aprobación de la propuesta.

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras

- 3.- **Propuesta para desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Luis Ignacio Martínez Alias, contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, por el que se ratificó el texto definitivo del Convenio Urbanístico para la gestión del Área de Planeamiento Específico 02.01, Ancora, del vigente Plan General.**

Página 4

- Intervenciones del Sr. Calcerrada Bravo, el Sr. Arias Goytre y la Sra. Martínez López.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- 4.- Propuesta para ratificar el texto definitivo del Convenio Urbanístico para la ejecución del Área de Planeamiento Remitido 21.03, Alameda de Osuna, suscrito con fecha 24 de mayo de 2006. Distrito de Barajas.**
- Página 4
- Intervenciones del Sr. Calcerrada Bravo, el Sr. Arias Goytre y la Sra. Martínez López.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- 5.- Propuesta para ratificar el texto definitivo de la Adenda al Convenio Urbanístico de gestión, en el ámbito del Área de Planeamiento Específico 04.06 “Cocheras de la EMT”, a suscribir entre el Ayuntamiento de Madrid y la entidad AGOFER, S.A., propietaria única de los terrenos del ámbito. Distrito de Salamanca.**
- Página 4
- Intervenciones del Sr. Calcerrada Bravo, el Sr. Arias Goytre y la Sra. Martínez López.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- 6.- Propuesta para aprobar definitivamente la 6ª modificación puntual del Plan Parcial II-4 Sanchinarro, Suelo Urbanizable Incorporado 0.09. Distrito de Hortaleza.**
- Página 4
- Intervenciones del Sr. Calcerrada Bravo, el Sr. Arias Goytre y la Sra. Martínez López.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- 7.- Propuesta para aprobar definitivamente el Plan Especial de Ordenación Pormenorizada, en la agrupación de las parcelas M15-5 y M15-11 del Área de Planeamiento Incorporado 19.04, Polígono Industrial de Vicálvaro, promovido por Fain Ascensores, S.A. Distrito de Vicálvaro.**
- Página 5
- Intervenciones del Sr. Calcerrada Bravo, el Sr. Arias Goytre, la Sra. Presidenta y la Sra. Lobón Cerviá.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- 8.- Propuesta para aprobar definitivamente el Plan Especial para la finca situada en la calle Goya, 42, promovido por Inmobiliaria Goya 2010, S.L. Distrito de Salamanca.**
- Página 5
- Intervenciones del Sr. Calcerrada Bravo, el Sr. Arias Goytre y la Sra. Martínez López.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- 9.- Propuesta para aprobar definitivamente el Plan Especial de la calle Trébol hasta su encuentro con la calle Azucenas, con desestimación de las alegaciones presentadas durante el trámite de información pública, promovido por Gestión del Suelo, S.L. Distrito de Tetuán.**
- Página 5
- Intervenciones del Sr. Calcerrada Bravo, el Sr. Arias Goytre, la Sra. Presidenta, la Sra. Lobón Cerviá, la Sra. Martínez López y el Sr. Secretario General del Pleno Accidental y retirada de la propuesta.
- 10.- Propuesta para aprobar definitivamente el Plan Especial para el Control Urbanístico-Ambiental de la implantación de uso residencial en el edificio situado en la calle Algorta, s/nº, con vuelta a Casar de Palomero, y ratificar el texto definitivo del Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Madrid y Procasa Promociones y Obras, S.A. para el establecimiento de la monetarización y del régimen de cesiones en la reestructuración y acondicionamiento del edificio. Distrito de Carabanchel.**
- Página 6
- Intervenciones del Sr. Calcerrada Bravo, el Sr. Arias Goytre y la Sra. Martínez López.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- 11.- Propuesta para aprobar definitivamente la modificación del Plan Especial correspondiente al Área de Planeamiento Incorporado 08.06, Vereda de Ganapanes-Peñachica, promovido por Urbanizadora Gade, S.A. Distrito de Fuencarral-El Pardo.**
- Página 6
- Intervenciones del Sr. Calcerrada Bravo, el Sr. Arias Goytre y la Sra. Martínez López.
 - Votación y aprobación de la propuesta.

II.- Información, impulso y control**Preguntas**

- 12.- **Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con las razones jurídicas y técnicas para la concesión de la licencia de obras de nueva edificación por ampliación en la finca situada en la calle Mayor, 39.**
Página..... 6
– Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Rodríguez Martínez y la Sra. Lobón Cerviá.
- 13.- **Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con el grado de cumplimiento del Convenio firmado por el Ayuntamiento de Madrid, REPSOL y CEPSA, en relación con el desmantelamiento de surtidores de combustible en la ciudad.**
Página..... 7
– Intervenciones del Sr. Arias Goytre, la Sra. Presidenta, el Sr. Panadero Cudero.
- 14.- **Pregunta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con las razones de la aplicación del procedimiento de evaluación ambiental de actividades a la solicitud de licencia para la subestación eléctrica Calle 30 (Embajadores, 304), presentada por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.**
Página..... 8
– Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Sabanés Nadal y la Sra. Lobón Cerviá.
- 15.- **Pregunta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con el número de inspecciones realizadas en las obras de remodelación de la M-30 por la Inspección de Trabajo y cuáles han sido sus resultados.**
Página..... 10
– Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Sabanés Nadal y el Sr. Ortega Antón.

Comparecencias

- 16.- **Solicitud de comparecencia de un responsable del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con los resultados de la actuación de la Agencia de Alquiler.**
Página..... 11
– Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Arias Goytre, el Sr. de Gracia Gonzalo y la Sra. Sabanés Nadal.

III.- Ruegos

- No se formulan ruegos.
Página..... 15
- Intervención de la representante de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid (FRAVM), doña María Esperanza Rocés González en relación con la resolución del concurso de cesión durante 75 años y reversión al Ayuntamiento de las parcelas del coliseo de las tres Culturas de Hortaleza.**
Página..... 15
– Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Rocés González y la Sra. Martínez López.
- Finaliza la sesión a las trece horas y cuarenta minutos.
Página..... 16

(Se abre la sesión a las doce horas y treinta y tres minutos).

La Presidenta: Buenos días. Vamos a dar comienzo a la Comisión Permanente de Pleno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, con los siguientes puntos del orden del día. Señor secretario.

1.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de octubre de 2006.

La Presidenta: ¿Se aprueba el acta?

(Asentimiento de los portavoces de los grupos municipales).

(Se acuerda por unanimidad, aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 26 de octubre de 2006, sin observación ni rectificación alguna).

2.- Propuesta para aprobar el reconocimiento extrajudicial de un crédito, por importe 176.806,- euros, a favor de la entidad J. FERNANDEZ MOLINA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. para el abono de las facturas por los servicios prestados por la ejecución de diversas obras en el Centro de Educación Infantil y Primaria Ramiro de Maeztu. Distrito de Chamartín.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Justo Calcerrada Bravo:** Abstención.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** En contra.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** A favor.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 7 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 4 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 1 abstención del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

3.- Propuesta para desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Luis Ignacio Martínez Alias, contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, por el que se ratificó el texto definitivo del Convenio Urbanístico para la gestión del Área de Planeamiento Específico 02.01, Ancora, del vigente Plan General.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Justo Calcerrada Bravo:** En contra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** Abstención.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** A favor.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 7 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 4 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 1 voto en contra del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

4.- Propuesta para ratificar el texto definitivo del Convenio Urbanístico para la ejecución del Área de Planeamiento Remitido 21.03, Alameda de Osuna, suscrito con fecha 24 de mayo de 2006. Distrito de Barajas.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Justo Calcerrada Bravo:** En contra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** En contra.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** A favor.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 7 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 5 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (4) e Izquierda Unida (1)).

5.- Propuesta para ratificar el texto definitivo de la Adenda al Convenio Urbanístico de gestión, en el ámbito del Área de Planeamiento Específico 04.06 "Cocheras de la EMT", a suscribir entre el Ayuntamiento de Madrid y la entidad AGOFER, S.A., propietaria única de los terrenos del ámbito. Distrito de Salamanca.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Justo Calcerrada Bravo:** En contra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** En contra.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** A favor.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 7 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 5 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (4) e Izquierda Unida (1)).

6.- Propuesta para aprobar definitivamente la 6ª modificación puntual del Plan Parcial II-4 Sanchinarro, Suelo Urbanizable Incorporado 0.09. Distrito de Hortaleza.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Justo Calcerrada Bravo:** A favor.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** A favor.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López**: A favor.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por unanimidad de los 13 miembros presentes).

7.- Propuesta para aprobar definitivamente el Plan Especial de Ordenación Pormenorizada, en la agrupación de las parcelas M15-5 y M15-11 del Área de Planeamiento Incorporado 19.04, Polígono Industrial de Vicálvaro, promovido por Fain Ascensores, S.A. Distrito de Vicálvaro.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Justo Calcerrada Bravo**: Si el fin es el que dicen, estoy a favor.

(Risas).

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre**: Estoy sorprendido, pero es que el fin —ya que lo ha sacado el señor Calcerrada—, a mí el fin es que me parece absolutamente increíble. O sea, que haya que elevar doce plantas, en un sitio donde están autorizadas cinco, para probar un ascensor, una empresa de ascensores y que esa torre no sea una torre de ascensor para probarlo sino que tenga 200 metros cuadrados por planta, me parece increíble. Y como me parece increíble, voto en contra.

La Presidenta: Señora Lobón.

La Coordinadora General del Área de Urbanismo, **doña Beatriz Lobón Cerviá**: Bueno, son los requerimientos que están haciendo en este momento todas las empresas que se dedican a la construcción de ascensores. Tienen que hacer pruebas y necesitan altura. De todas formas, estaban autorizadas veintiocho plantas ya, ¿eh?, porque esto proviene de un API y era el Plan General del 85 el que autorizaba ya veintiocho.

La Presidenta: ¿Su voto, señor Arias?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre**: En contra.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 8 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (7) e Izquierda Unida (1), y 5 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista).

8.- Propuesta para aprobar definitivamente el Plan Especial para la finca situada en la calle Goya, 42, promovido por Inmobiliaria Goya 2010, S.L. Distrito de Salamanca.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Justo Calcerrada Bravo**: En contra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre**: Abstención.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López**: A favor.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 7 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 5 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 1 voto en contra del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

9.- Propuesta para aprobar definitivamente el Plan Especial de la calle Trébol hasta su encuentro con la calle Azucenas, con desestimación de las alegaciones presentadas durante el trámite de información pública, promovido por Gestión del Suelo, S.L. Distrito de Tetuán.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Justo Calcerrada Bravo**: Abstención.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre**: Yo querría pedir a la concejala que este asunto lo retiraran para estudiar una solución mejor. Básicamente consiste en que lo que iba a ser una calle, que venía más o menos por aquí,...

(El señor Arias Goytre muestra el plano).

... se traslada para adecuar las parcelas, utilizarlas mejor, pero se plantea una solución con un esquinazo aquí construido en una calle, que es una solución mala. Probablemente, sin hacer grandes cambios, se puede buscar una solución mejor que no dejar aquí este rincón, y es simplemente retirarlo y estudiarlo.

La Presidenta: Señora Lobón.

La Coordinadora General del Área de Urbanismo, **doña Beatriz Lobón Cerviá**: Pero el esquinazo ese ya estaba planteando en el Plan General.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre**: No.

La Coordinadora General del Área de Urbanismo, **doña Beatriz Lobón Cerviá**: Sí, se dejaba un pico... Es que no tengo aquí el plano original.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre**: En el plano original la calle venía más por aquí.

La Coordinadora General del Área de Urbanismo, **doña Beatriz Lobón Cerviá**: Sí, -pero hacía así-, que también era una cosa muy extraña. Yo es que no sé qué solución se le puede buscar a eso.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre**: Yo creo que hay soluciones. Es simplemente retrasarlo para estudiarlo mejor.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López**: A ver. Si la propuesta que hace el señor portavoz del Grupo Municipal Socialista va en beneficio de la calidad de la ordenación urbana, no hay ningún problema por esperar unos días y entonces que se evalúe, y si hay una propuesta que lo puede mejorar, que se incorpore, y si no, aprobaríamos esta. Se acepta la propuesta.

La Presidenta: ¿Señora Martínez, retiramos el punto?

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López**: Sí.

El Secretario General del Pleno Accidental: Se retira el punto número 9.

(La precedente propuesta se retira del Orden del Día de la sesión).

10.- Propuesta para aprobar definitivamente el Plan Especial para el Control Urbanístico-Ambiental de la implantación de uso residencial en el edificio situado en la calle Algorta, s/nº, con vuelta a Casar de Palomero, y ratificar el texto definitivo del Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Madrid y Procasa Promociones y Obras, S.A. para el establecimiento de la monetarización y del régimen de cesiones en la reestructuración y acondicionamiento del edificio. Distrito de Carabanchel.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Justo Calcerrada Bravo**: En contra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre**: En contra.

La Titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Pilar Martínez López**: A favor.

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 8 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 6 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (5) e Izquierda Unida (1)].

11.- Propuesta para aprobar definitivamente la modificación del Plan Especial correspondiente al Área de Planeamiento Incorporado 08.06, Vereda de Ganapanes-Peñachica, promovido por Urbanizadora Gade, S.A. Distrito de Fuencarral-El Pardo.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Justo Calcerrada Bravo**: En contra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre**: En contra.

La Titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo

Municipal del Partido Popular, **doña María Pilar Martínez López**: A favor.

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 8 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 6 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (5) e Izquierda Unida (1)].

12.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con las razones jurídicas y técnicas para la concesión de la licencia de obras de nueva edificación por ampliación en la finca situada en la calle Mayor, 39.

La Presidenta: Sí. Tiene usted la palabra, señor Rodríguez.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don José Manuel Rodríguez Martínez**: Gracias, señora presidente. Doy por formulada la pregunta.

La Presidenta: Muchas gracias. Señora Lobón.

La Coordinadora General del Área de Urbanismo, **doña Beatriz Lobón Cerviá**: La finca de referencia efectivamente forma parte del conjunto histórico de la plaza Mayor y se encuentra incluida en el catálogo de edificios con nivel 3, grado parcial, es decir, lo que se encuentra catalogado es la protección de su fachada. Sin embargo, en la memoria, lo que justifica la catalogación de esta fachada no es esta misma fachada en sí, sino que conserva en planta baja las pilastras originales que formaban parte del pórtico de la calle Mayor, que es de donde tiene su origen el edificio. Sin embargo, el resto de la fachada tenía en sí poco valor, ya que fue destruida durante la guerra civil; es decir, la fachada existente no es la original, fue destruida durante la guerra civil y reconstruida después de esta guerra. De hecho, en ese momento se levanta una altura respecto a la original en planta y se remata con una terraza plana, en lugar de la tradicional cubierta incluida que siempre era de teja curva.

En la tramitación del expediente se consideró fundamentalmente la restauración de los elementos históricos de planta baja y se dio menos importancia al resto del edificio por encontrarse desfigurado tras la obra que hemos dicho. Por otro lado, la fachada carecía de huecos suficientes para garantizar condiciones higiénicas y con un tratamiento superficial a base de revoco con despiece muy sencillo a plomo y nivel que no se correspondía con las características del edificio. En base a estas deficiencias, se concedió licencia para la apertura de un hueco en la fachada ciega en la calle Siete de Julio y un tratamiento superficial de paneles metálicos, acordes con la nueva estética que se le daba al edificio. Estas modificaciones se fundamentan en el artículo 4.3.9, que para la obra de restauración permite modificar —de las normas urbanísticas, quiero decir—, que para la obra de restauración permite modificar los tratamientos de fachada que no sean originales, así como la recuperación de

huecos y ritmos, basados en la solución en las ordenanzas de Juan de Villanueva.

Otra alteración de menor entidad, como la construcción de miradores en el hueco de la calle Mayor, se fundamenta en que es un tratamiento común a la mayoría de las fachadas de esta calle. El dictamen favorable de la reunión conjunta se basa en las competencias que la normativa reconoció a la CIPHAN en los artículos 4.1.4 y 4.11.2. El 4.1.4 que habla de la capacidad que tienen la CIPHAN para pronunciarse sobre soluciones de alternativas en materia de edificación, y el 4.11.2, en su punto 7, que le otorga capacidad para recomendar soluciones, mejorando la estética urbana y la habitabilidad; y por otro lado, las que da la Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid a la Dirección General de Patrimonio Histórico, que estaba presente en las reuniones, es decir, fueron reuniones conjuntas y que lo dictaminó favorablemente.

La Presidenta: Muchísimas gracias. Señor Rodríguez.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don José Manuel Rodríguez Martínez:** Gracias, señora presidenta de nuevo.

Estamos hablando de unas actuaciones en un edificio que está en el entorno de la plaza Mayor y, desde luego, no voy a entrar en la estética del resultado.

(El señor Rodríguez Martínez muestra unas fotografías).

Tengo aquí unas fotografías de cómo era antes y cómo es ahora. Estamos hablando de un edificio de restauración obligatoria que se ha convertido en una fachada con unas chapas metálicas y una superposición de una serie de elementos y de una serie de ventanas. Efectivamente, en la reunión de la CIPHAN, en la que se aprobó definitivamente esta obra, había habido previamente en el año 2002 otra reunión de la CIPHAN, en la que se decía que se informaba desfavorablemente el proyecto presentado por no cumplir la normativa, «la comisión considera que debe intentarse la sustitución del edificio con una solución más acorde al entorno».

Desde luego, insisto, sin entrar en la estética y en el paisaje urbano que ustedes dicen defender, no parece que la solución que se haya permitido que se haga al final sea la más adecuada y que ya en ese informe previo de la CIPHAN se decía.

Estamos hablando de un edificio de restauración obligatoria y entendemos que el resultado ha generado una serie de problemas además a los vecinos del inmueble de la calle Siete de Julio número 3, porque se ha colmatado. En la última planta se ha añadido una planta en la edificabilidad de este edificio para colmatar el final del edificio, y eso ha supuesto también afectaciones a los propietarios, a los vecinos, sobre todo del piso de arriba, de calle Siete de Julio número 3, y no se han tenido en cuenta en ningún momento las diferentes denuncias que se han presentado tanto en la Junta

de Distrito de Centro como en Urbanismo sobre esta situación. Gracias.

La Presidenta: Muchas gracias. Señora Lobón.

La Coordinadora General del Área de Urbanismo, **doña Beatriz Lobón Cerviá:** Una cosa son las denuncias y otra cosa es si esto se puede hacer o no se puede hacer. Vamos a ver, no es un edificio de restauración obligatoria, tiene protegida la fachada, y tiene protegida la fachada con unos fundamentos que constan. Estos fundamentos son las pilastras originales. Este es el edificio del que estamos hablando.

(La señora Lobón Cerviá muestra una fotografía).

O sea, realmente no tiene nada que ver con lo que hay alrededor. Está al lado de un edificio de gran porte, mientras que esto realmente y efectivamente lo que dice el propio plan es que lo que valen son las pilastras originales que se conservan —y de hecho aquí están las fotos—: pero vamos, no es de restauración obligatoria y el fundamento jurídico está en las propias normas. Te dice además que la fachada no es original, que es de los años posteriores a la guerra civil; por lo tanto, no tiene nada que ver con el origen ni con el conjunto monumental que hay alrededor. En todo caso, si la licencia se hubiera concedido en contra de la normativa, hay mecanismos para ir en contra de ella. Nosotros consideramos que la normativa se ha cumplido, y si hay problemas vecinales, entonces, esa es otra cuestión diferente, no el cumplimiento o no de la legalidad.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don José Manuel Rodríguez Martínez:** El resultado es este: una fachada cubierta de chapa metálica.

(El señor Rodríguez Martínez muestra la fotografía).

La Presidenta: Bien. Siguiendo punto.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

13.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con el grado de cumplimiento del Convenio firmado por el Ayuntamiento de Madrid, REPSOL y CEPESA, en relación con el desmantelamiento de surtidores de combustible en la ciudad.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** Doy por formulada la pregunta.

La Presidenta: Bien. Muchísimas gracias. Señor Panadero.

El Coordinador General de Organización y Gestión de Proyectos, **don Francisco Panadero Cudero:** Muchas gracias señora presidenta.

Como usted muy bien sabe, el convenio suscrito el pasado 17 de junio de 2005 entre el Ayuntamiento de Madrid y Repsol y Cepsa, en cumplimiento de los pactos alcanzados en el

convenio de colaboración suscrito con fecha 7 de enero de 2004 entre estas mismas partes, tiene por objeto la determinación de las condiciones en que ha que procederse al desmantelamiento de las unidades de suministro que a continuación citaré y su reubicación para continuar prestando el servicio, sobre parcelas de titularidad municipal destinadas por el planeamiento urbanístico vigente a la implantación de estaciones de suministro de combustible, determinando los derechos y las obligaciones de las partes.

Los surtidores que serán objeto de desmantelamiento son los siguientes: calle San Pol de Mar, 1; calle Alfonso XIII, 114; la plaza de Santa Bárbara, 1; la calle Cronos, 14; la calle Maestro Guerrero, 10; glorieta de Pirámides, 2; paseo Virgen del Puerto, 1; plaza de Isabel II, sin número; calle Goya, 125; calle Melchor Fernández Almagro, 48; calle Estrecho de Corea, 34; y plaza de Cánovas del Castillo, sin número.

La dirección de los solares municipales donde se instalarán las dos nuevas estaciones de combustibles son: parcela de Glorieta de Yucatán, en la que se instalará la nueva gasolinera de CEPSA, y la parcela de calle Alfonso XIII con vuelta a plaza de José María Soler, en la que se instalará Repsol.

En ejecución de lo dispuesto en el citado convenio las partes acordaron fijar, por un lado las valoraciones de las indemnizaciones por la ocupación del dominio público, perjuicios, licencias y desmontaje de las unidades de suministro desmanteladas, y por otro la valoración del derecho de uso de las nuevas parcelas. Tras esta operación, cada compañía ha abonado ya en el año 2005 o junio del 2005, las siguientes cantidades: Cepsa 2.550.296 euros, y Repsol 2.803.352 euros más el IVA correspondiente. Es decir, el Ayuntamiento ya ha percibido 5.353.646 euros más el IVA correspondiente en virtud del citado convenio.

En segundo lugar y conforme también al convenio, en su cláusula quinta se establece que el desmantelamiento efectivo se producirá en el improrrogable plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de las autorizaciones que permitan el funcionamiento de las estaciones de suministro de combustible en las parcelas sobre las que se constituyen los derechos de uso, y comprenderá la retirada de las unidades de suministro y de todas las instalaciones inherentes a las mismas, con reposición del pavimento y/o elementos de mobiliario urbano al estado que le indique el Ayuntamiento. Es decir, una vez que empiezan a funcionar las instalaciones de suministro, en el plazo improrrogable de un mes deberán haber desaparecido los 12 surtidores.

En este proceso y para llegar al fin previsto, podemos afirmar que los plazos se están cumpliendo, y que tanto Repsol y Cepsa han obtenido la preceptiva licencia de obras y de actividad para las nuevas parcelas. Repsol, para la parcela de Alfonso XIII, 130, la obtuvo el pasado 9 de junio de 2006, y las obras van muy avanzadas, teniéndose previsto finalizar a principios de año. Cepsa, para la parcela

de la glorieta de Yucatán, se la concedió el pasado 8 de noviembre de 2006, teniendo previsto su finalización para el mes de abril.

Por tanto, lo que queda es que finalicen las obras y se proceda al desmontaje de los surtidores previstos. Según los plazos, en febrero de 2007 se habrán desmantelado las de Repsol y en abril las de Cepsa, y se habrá cumplido completamente el convenio. Muchas gracias.

La Presidenta: Muchísimas gracias. Señor Arias.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** Gracias por la información.

Simplemente querría que me aclarara, porque no tenía yo constancia de ello y por lo que me dice ahora parece que estaría resuelto si se han resuelto las dos declaraciones de impacto de la Comunidad de Madrid, porque creía que, al menos, la de Yucatán todavía no estaba y si el 18 de noviembre tiene la licencia, supongo que es que se ha resuelto favorablemente.

La Presidenta: Señor Panadero.

El Coordinador General de Organización y Gestión de Proyectos, **don Francisco Panadero Cudero:** Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, dos aclaraciones. Se han obtenido las licencias, lógicamente tras la preceptiva autorización ambiental de la Comunidad de Madrid. Le repito que la fecha de licencia de la de glorieta de Yucatán es el 8 de abril de 2006 y también hay que informar que se han eliminado, adelantándose a los plazos del convenio, la de la plaza de Santa Bárbara, 1, la de la plaza de Isabel II, es decir, la que está enfrente del Palacio Real y la de Goya, 125. Estas tres se han eliminado anticipándose al convenio. Muchas gracias.

La Presidenta: Muchísimas gracias. Siguiendo punto.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

14.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con las razones de la aplicación del procedimiento de evaluación ambiental de actividades a la solicitud de licencia para la subestación eléctrica Calle 30 (Embajadores, 304), presentada por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.

La Presidenta: Señora Sabanés.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Inés Sabanés Nadal:** Gracias. Doy por formulada la pregunta.

La Presidenta: Muchísimas gracias. Señora Lobón.

La Coordinadora General del Área de Urbanismo, **doña Beatriz Lobón Cerviá:** Gracias.

La licencia urbanística que se ha solicitado para la instalación de la subestación eléctrica Calle 30 en la calle Embajadores se trata de una instalación de carácter provisional.

Con relación a todas las instalaciones de carácter provisional que se vienen tramitando, que se han tramitado variadas y diversas dentro del suelo urbano, la Comunidad de Madrid viene informando, en todas y cada una de ellas, que no es necesario la declaración de impacto ambiental pero que sí es necesario el trámite de calificación ambiental de competencia municipal. Tenemos ejemplos variados. Entonces, en base a estos informes que está dando la Comunidad de Madrid, es por lo que el Ayuntamiento, cuando se trata de instalaciones de este tipo, de carácter provisional en suelo urbano consolidado, comienza a tramitar el procedimiento de calificación ambiental de carácter municipal.

No obstante, por supuesto que se pide informe a la Comunidad de Madrid dentro del propio procedimiento; y si la Comunidad de Madrid dictaminara en un momento determinado otra cosa, se suspendería el procedimiento y se empezaría otro, pero desde luego tenemos todas las licencias que se han pedido hasta ahora. Puedo decir de manera textual lo que dice la Comunidad de Madrid, que dice exactamente y sistemáticamente: «La normativa actualmente vigente en materia de evaluación de impacto ambiental está representada por la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid».

En la citada ley se dispone que los proyectos de subestaciones eléctricas de transformación entran dentro del ámbito previsto en el artículo 5; es decir, deben estudiarse caso por caso, basándose en los criterios del anexo séptimo de la ley, a fin de decidir si deben o no deben someterse a un procedimiento ambiental.

Los criterios que recoge el citado anexo séptimo de la Ley 2/2002 se basan tanto en las características de los proyectos como en la ubicación de los mismos, así como en las características de los potenciales impactos del proyecto en cuestión. El área en la que se ubica este proyecto —hablamos siempre de suelos urbanos consolidados— está totalmente urbanizada, y con la ejecución del mismo no se prevé que se deriven nuevos impactos negativos sobre el medio ambiente diferentes de los que actualmente soporta.

A la vista de lo anteriormente expuesto, procede concluir que, en aplicación del artículo 5 de la vigente Ley 2/2002 de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, no es preceptivo el sometimiento del proyecto de la subestación transformadora a ningún procedimiento de evaluación de impacto ambiental. No obstante, dado que se trata de una actividad afectada por el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, debe someterse al procedimiento de evaluación ambiental de actividades de competencia municipal.

En base a esto es por lo que se sigue este procedimiento, con independencia del correspondiente informe de la consejería, que ya fue solicitado y que estamos a la espera del mismo.

La Presidenta: Señora Sabanés.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Inés Sabanés Nadal:** Sí, gracias. Empezaría por el final y por la alegación por parte de Iberdrola y por parte de Madrid Calle 30 y del Ayuntamiento, en nuestro criterio no justificada, de que la subestación se va a construir con carácter provisional y urgente. Significa, en primer lugar, un contrasentido con lo que fue el convenio, aprobado en el Pleno municipal del 2004, firmado por Iberdrola, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, por el cual —como usted bien sabe— se comprometía a blindar las subestaciones que se tengan que construir en el futuro en el término municipal de Madrid en virtud del incremento de la demanda, de la potencia generada y de acuerdo con las determinaciones urbanísticas y técnicas establecidas por la Comunidad y por el Ayuntamiento de Madrid.

La subestación que se pretende utilizar en terrenos municipales, y para la que en ningún momento se establece la duración temporal ni la provisionalidad a la que está sometida, en nuestro criterio, y en función de lo que fue un debate larguísimo que concluyó con las firmas de los convenios correspondientes tanto con Iberdrola como con Unión Fenosa, precisamente camina en dirección contraria a esa especie de situación administrativa por la cual, en base a la provisionalidad, se sigue un proceso que ha acortado o que ha eliminado plazos y, en nuestro criterio, garantías, y que contraviene a lo que desde luego fue un criterio común.

Recordarán ustedes que el convenio de subestaciones eléctricas, en el que se eliminaba su ubicación además de intervenir en las líneas aéreas de alta tensión por mandato del fiscal en cercanía a zonas que pudieran ser potencialmente peligrosas, recordarán ustedes que tenía su sentido en la idea de que, desde luego, que no fuera necesario la construcción, en nuestro criterio, de instalaciones provisionales que, en este caso, ni son blindadas ni son soterradas. Son los compromisos que, desde luego con enormes ventajas para las compañías eléctricas, se acordaron en el ámbito de la eliminación y el enterramiento de las subestaciones y de la eliminación de las líneas de alta tensión.

Pero en todo caso, el expediente ha sido sometido por parte del Ayuntamiento, de forma anticipada y deliberada, a información pública; y no contiene en nuestro criterio la definición del tipo de licencia que se solicita por parte de Iberdrola, no contiene la relación de vecinos que pudieran estar potencialmente afectados, y tampoco contiene el informe de los servicios municipales y técnicos y jurídicos de compatibilidad de esta actuación con el planeamiento, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ordenanza de Evaluación de Actividades. Eso, por un lado.

Por otro lado, el proyecto no ha llegado, evidentemente, por la concesión de urgencia y provisionalidad...

La Presidenta: Vaya finalizando, señora Sabanés.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Inés Sabanés Nadal:** ... al periodo de información pública por parte de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid. Y, por tanto, evidentemente, no tendría la autorización y la información por parte de la consejería.

En definitiva, nosotros entendemos que ni administrativamente ni con los compromisos que se adquirieron en su momento tienen encaje ni la provisionalidad ni la urgencia de construcción en la zona en la que se va a construir con carácter provisional esa subestación, a no ser que se entienda la improvisación continua en las obras de la M-30, que nos llevan a actuar siempre con carácter distinto y diferente a lo que son las garantías para el conjunto de la población que, en este caso, pudiera estar afectada.

La Presidenta: Bien, muchísimas gracias. Señora Lobón.

La Coordinadora General del Área de Urbanismo, **doña Beatriz Lobón Cerviá:** Vamos a ver, esta evidentemente es de carácter provisional, y esta provisionalidad, como ya se ha dicho en varias ocasiones en esta comisión, Iberdrola cuando pide este centro de transformación es cierto que lo llama calle 30, pero no es verdad que dé servicio solamente a Calle 30. De hecho, si no me equivoco...

(Rumores).

La Presidenta: Señora Sabanés, por favor.

La Coordinadora General del Área de Urbanismo, **doña Beatriz Lobón Cerviá:** Si no me equivoco, y a lo mejor lo puede ratificar mi compañero que conoce más cómo van las distribuciones con relación a los túneles de la M-30, si no me equivoco, este transformador no va a dar ni un kilovatio a las obras, aunque se llama calle 30; si no me equivoco, precisamente va a dar servicio a otros usuarios, a otros clientes que no son los de Calle 30. No obstante, repito, Iberdrola tiene que prestar, como hemos repetido en varias ocasiones, tiene que prestar unos servicios no solamente a esa obra sino a un montón de usuarios, e Iberdrola pide las licencias; y desde un punto de vista urbanístico, evidentemente se le darán las licencias con carácter provisional o definitivo que correspondan, de conformidad con la normativa urbanística y con los procedimientos que establece la normativa medio ambiental y urbanística. Repito, en este caso, lo que se ha preguntado es por qué unilateralmente...

(Rumores).

La Presidenta: Continúe señora Lobón.

La Coordinadora General del Área de Urbanismo, **doña Beatriz Lobón Cerviá:** ...el

Ayuntamiento va a un procedimiento y no a otro. Hemos dicho por qué vamos a un procedimiento y no a otro, no unilateralmente, sino porque así lo dice la Comunidad de Madrid. En todo caso, esta es provisional y será sustituida por la definitiva, que se pondrá en obras en el momento en que tenga la licencia, que se construirá en la denominada subestación de Arganzuela y que cumple completamente el convenio firmado entre el Ayuntamiento, la Comunidad de Madrid e Iberdrola.

La Presidenta: Bien, muchísimas gracias. Siguiente punto.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

15.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con el número de inspecciones realizadas en las obras de remodelación de la M-30 por la Inspección de Trabajo y cuáles han sido sus resultados.

La Presidenta: Señora Sabanés.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Inés Sabanés Nadal:** Sí, gracias, doy por formulada la pregunta.

La Presidenta: Muchísimas gracias. Señor Ortega.

El Director General de Desarrollo de Infraestructuras, **don José María Ortega Antón:** Gracias, buenos días. Hasta la fecha, y salvo que hayamos padecido algún error al recabar los datos de las diversas obras de diferente procedencia, las inspecciones giradas han sido las siguientes: 60 visitas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales; en ocasiones en estas visitas los inspectores de trabajo actuantes han sido acompañados por técnicos del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Comunidad de Madrid. Ha habido además 29 visitas de inspección por parte únicamente de los técnicos del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Comunidad de Madrid. El resultado de estas visitas ha sido en general el establecimiento de recomendaciones a las empresas contratistas o subcontratistas y la comprobación del cumplimiento de recomendaciones efectuadas en anteriores visitas. Como resultado de las visitas se han incoado diez procedimientos de infracción, de los cuales siete han dado lugar hasta la fecha a la imposición de sanciones a los contratistas de la obra, y en un caso además de al contratista, al subcontratista. Gracias.

La Presidenta: Señora Sabanés.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Inés Sabanés Nadal:** Gracias. En función de cómo se planteó, nosotros nos movemos ahora en dos terrenos. Por un lado, el compromiso que se está concretando y es lo que entendemos, que por parte de la Comunidad a efecto de poder en su momento hacer público las empresas infractoras en el ámbito de la Comunidad de Ma-

drid, queremos saber si en esa dirección, y dado los datos que usted nos plantea, se ha coordinado o si tienen ustedes información de las empresas que pudieran estar afectadas, se ha planteado la coordinación necesaria como supuestos instrumentos preventivos con la Comunidad Autónoma, de hacer público el registro de empresas que pudieran ser infractoras; y si en la siguiente contestación nos puede concretar mejor el tipo de sanciones y a qué tipo de infracción se referían.

La Presidenta: Muchas gracias. Señor Ortega.

El Director General de Desarrollo de Infraestructuras, **don José María Ortega Antón:** En cuanto a la coordinación con la Comunidad de Madrid, como le digo, ha estado actuando el personal del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Comunidad de Madrid y, por tanto, la autoridad laboral competente, tanto la del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales como la de la Comunidad de Madrid, dispone de los datos, y por tanto podrá hacer el uso que la autoridad laboral, estatal o regional estime oportuno. Es decir, los datos están a disposición.

En cuanto a las sanciones son de tipo económico; creo que la más alta alcanza los 6.000 euros. Lo que no tengo es el dato exacto por las razones de las infracciones; en algunos casos, sí, y en los que tengo se lo puedo adelantar, pero no lo tengo en todos los casos. Pero de los que dispongo en este momento, en un caso es una infracción a la empresa subcontratista y, lógicamente, a la contratista principal —porque la responsabilidad en materia laboral, como usted sabe, es solidaria— por deficiencia en dos máquinas excavadoras. Y no sé si voy a tener alguna más que le pueda adelantar en este momento. Solo tengo esta, pero si precisa esa información tendré mucho gusto en facilitársela. En la medida en que tengamos conocimiento de ella, se la facilitaremos.

La Presidenta: Adelante, señor secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

16.- Solicitud de comparecencia de un responsable del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con los resultados de la actuación de la Agencia de Alquiler.

La Presidenta: Señor Arias.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** Muchas gracias, señora presidenta.

Como ustedes saben, en la Agencia de Alquiler hemos mantenido siempre una actitud constructiva en cuanto a los análisis o posibles críticas, porque consideramos que es un instrumento adecuado. Y el objeto de esta comparecencia —como se puede ver en el texto de la misma— es obtener una serie de información, que en

distintas ocasiones había solicitado de una manera más informal pero que nunca acababa de conseguir, puesto que siempre la información de que disponía hasta ahora —y espero que hoy tengamos una información más detallada— ha sido prácticamente la misma que se estaba dando a los medios de comunicación.

El sentido de preguntar estas cosas que ahora mismo voy a revisar es, básicamente, tratar de entender cómo está funcionando la empresa, ver si hay algunos aspectos en los cuales realmente debamos reflexionar conjuntamente y se puedan plantear algún tipo de actuaciones en el futuro positivas. Cuando digo en el futuro, no me refiero solamente a lo que podamos plantear el Grupo Socialista en un programa electoral que se avecina, sino incluso en la tarea conjunta de Gobierno y de Oposición que todavía queda.

Básicamente, los datos que solicito son en relación con el número de viviendas gestionadas y en alquiler y el tamaño de las mismas, por distritos. La información que hasta ahora hemos oído da la sensación de que se mueve alrededor de las 3.000 viviendas las que se han alquilado, aunque al parecer hay otros cientos más de viviendas que gestiona la empresa pero que todavía no están en alquiler. Supongo que porque son viviendas que tienen algún tipo de problema; pero precisamente, ese es el tema que me interesa aclarar. O sea, cuántas está gestionando, cuántas están en alquiler, qué tipos de problemas tienen si es que hay viviendas que se alarga, se están gestionando pero no se alquilan porque se someten a obras o porque tienen algún tipo de problemas jurídicos, o qué es lo que se están encontrando cuando se aceptan estas viviendas para gestionar.

De estas viviendas, aparentemente alrededor del 40 o cuarenta y algo por ciento, según los datos parciales anteriores que han ido saliendo, se encuentran en la almendra central; es decir, en la almendra central estarían del orden de 1.200 viviendas alquiladas y son viviendas que no tengo muy claro el tamaño; son inferiores a 100 metros, en general, parece ser, pero de setenta y tantos, ochenta, no sé bien qué tipo de vivienda es la que está entrando realmente en la gestión de la empresa y este tipo de personas que nos interesaría ir conociendo en más detalle.

En cuanto a la situación de las viviendas, antes de ser gestionadas por la agencia, básicamente el interés está en que los datos que se dan a los medios y que nos han llegado distinguen solamente entre viviendas que estaban en el mercado directamente y pasan directamente a la sociedad, a la agencia, y viviendas digamos que llevaban hasta seis meses vacías o que no habían estado alquiladas en los seis meses anteriores, y viviendas que llevan más de seis meses.

A nosotros nos interesaba, y por eso planteamos la pregunta, un desglose mayor a uno, dos o incluso a cinco años o más de cinco años, para ver realmente un poco cuáles son las viviendas que provienen de un plazo largo de desocupación o de estado de deterioro y cuáles son las

que..., bueno, si no han estado alquiladas en los últimos meses no quiere decir que estuvieran vacías estrictamente, sino que es otro tipo de vivienda que por las razones que sean el casero ha tenido vacía un año, dos años, por motivos personales o por motivos de otro tipo, pero que no era estrictamente una vivienda que estuviera desocupada en un periodo largo de tiempo.

Los datos que aparecían, por ejemplo, en el 2006, en febrero, en el documento que repartieron ustedes, eran del orden del 30% las viviendas que llevaban vacías más de seis meses; no sé si ese dato es ahora distinto. De esas, cuáles son las que llevan unos años...

La Presidenta: Vaya finalizando, señor Arias.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goitre:** Trato de ir rápidamente.

En cuanto a los precios, simplemente sabemos que son del orden de 600 euros los alquileres, algo más de 600 euros, pero saber un poco cómo está y hacer alguna reflexión sobre el tema.

En cuanto a las ayudas a la rehabilitación, aparecían solamente treinta y tantas en el documento anterior, y entonces es saber realmente cómo está incidiendo la oferta de ayudas a viviendas que requieren rehabilitación y para salir de la situación de desocupadas, y si podemos hacer alguna valoración de cómo se puede mejorar eso, si es que son pocas como parece.

En cuanto a los arrendadores, nos interesaba distinguir o tener alguna idea de cuándo son personas físicas o jurídicas, si son caseros o arrendadores que tienen una sola vivienda en agencia o que pasan edificios o número de viviendas a gentes que tienen más viviendas; si hay algún tipo de arrendador institucional, algún tipo de organismo de otros ayuntamientos exteriores o de algunas fundaciones o algo así que hayan pasado, o son solamente personas físicas las que están entregando viviendas a la agencia. Y a continuación, sobre las características de los arrendatarios, algunos datos sobre los tipos de hogares y tipos de ingresos que tienen.

Y finalmente, tenemos los datos de los gastos que supone la empresa, vamos los contratos que se han hecho en el 2005 y en el 2006 para el 2006 y el 2007. Sabemos que aparte de eso hubo un pequeño contrato por publicidad, pero saber un poco el conjunto de gastos que supone la gestión de la empresa.

La Presidenta: Señor de Gracia.

El Coordinador General de Vivienda, **don Juan José de Gracia Gonzalo:** Gracias, presidenta. En primer lugar, simplemente aclarar o recordar, mejor dicho, no aclarar, que la Agencia Municipal de Alquiler se pone en marcha el día 13 de diciembre del 2004, convirtiéndose de esta forma en la primera agencia de alquiler que operaba en este país; con apertura de dos oficinas, una situada en la calle Hortaleza y otra en el Centro Cultural del Carril del Conde, en el distrito de

Hortaleza. Los objetivos que tiene la agencia municipal son dos fundamentalmente, que es sacar al mercado viviendas vacías de manera que se aumente la oferta y se regularicen precios; y un segundo objetivo que es facilitar el acceso a la vivienda a los jóvenes, permitiéndoles encontrar viviendas adecuadas con rentas acordes a su capacidad económica.

En cuanto a las preguntas concretas de la comparecencia y en la primera, el número de viviendas gestionadas en alquiler y el tamaño de las mismas y por distritos, decirle que las viviendas gestionadas en este momento, que no han llegado como se ve a los dos años de su creación, ascienden a 3.653 viviendas, de las cuales el 41,5%, es decir, 1.517 se sitúan dentro de la almendra central, y el 58,5%, esto es, 2.136 se sitúan en la periferia. Por distritos y por no hacer una larga lista que luego podemos pasar, pero la concentración mayor de viviendas gestionadas se produce en el distrito de Centro, con un total de 444, lo que representa un 12,2% del total. El segundo distrito en importancia es Carabanchel, con 327 viviendas, lo que representa un 9%; y el siguiente es Arganzuela, con 311 viviendas, lo que representa un 8,5%.

En cuanto a las viviendas alquiladas, las mismas ascienden a 3.082, es decir, de las 3.653 que tenemos gestionadas, 3.082 están realmente alquiladas, lo que representa el 84,4% del total; encontrándose el resto en distintos trámites de alquiler: o bien requiriendo documentación, formalizando contratos, formalizando avales, formalizando seguros o pendientes de adecuarse al mercado; en esto me refiero pues que necesiten pequeñas reparaciones.

También hay que destacar el hecho de que el 60% de las viviendas que se inscriben en la agencia son alquiladas al mes siguiente, el 60%; el 27% lo hacen en los dos siguientes meses; y solamente un 13% de las viviendas se alquilan en un plazo superior a estos dos meses que le he comentado. Del total de viviendas alquiladas, el 45%, es decir 1.379 se encuentran dentro de la almendra central; y el 55%, es decir, 1.703 se ubican en la periferia.

Por distritos, en cuanto a viviendas alquiladas, también tenemos una tabla que podemos aportar; pero el primer distrito es también en este caso Centro con 411 viviendas efectivamente alquiladas; el segundo es Arganzuela con 280; y el tercero es Carabanchel con 252.

En cuanto al tamaño de las viviendas, la superficie media de todas las viviendas es de 68,58 metros cuadrados. Si lo hacemos por distritos, que también tenemos otra tabla pero por no extenderme, la más grande se sitúa, la media perdón, se sitúa en Barajas con 101,57 metros, y la menor se sitúa en el distrito de Puente de Vallecas con 49,95 metros cuadrados. La segunda es el distrito de Tetuán con 51,78, la tercera Centro con 53,8, etcétera. Resalto o recalco que la media es de 68,58 metros cuadrados.

El segundo punto es la situación de las viviendas antes de ser gestionadas por la agencia.

En este caso, en cuanto a las viviendas gestionadas, como digo, el 23% de las mismas cuando se inscriben en la agencia se encontraban ya en el mercado de alquiler, el 23%, y el 77% se definen como viviendas vacías. Debo resaltar que el porcentaje además de viviendas vacías que se han ido incorporando a la agencia, según ha ido transcurriendo su vida, ha ido aumentando los últimos meses, probablemente fruto de la campaña de difusión en diferentes puntos de la ciudad, así como a través de la unidad móvil. De esta forma, del total de viviendas vacías inscritas, es decir, un total de 2.812 viviendas, el 31% estaban vacías en un periodo inferior a 6 meses, el 34% llevaban desocupadas de seis meses a un año, y el 35%, es decir, 984 viviendas, llevaban desocupadas más de un año.

El tercer punto son los precios de alquiler medio, máximo y mínimo de distribución por distritos. También tenemos y disponemos de una tabla, que se puede entregar, en la cual tenemos el precio medio del distrito, el precio inicial solicitado por el propietario y el precio final del arrendamiento.

Si analizamos en conjunto los precios de las viviendas alquiladas por la agencia, resulta que existe una rebaja media del 21,8% entre el precio inicial que solicita el propietario por su vivienda cuando se acerca a la agencia y el precio final por el que se alquila. Así, el precio medio de solicitud del propietario es de 814,4 euros y el precio final del alquiler es de 637 euros, lo que supone un ahorro de 212 euros por cada vivienda. Si a esta comparativa le añadimos el mercado libre, el mercado libre según cualquier sociedad de tasación o según el observatorio, es de 1.151 euros al mes, por lo cual, si cogemos el precio del mercado, estaríamos viendo que el precio que al final paga el inquilino es un 45% inferior al de mercado.

El cuarto punto son las ayudas a la rehabilitación para las viviendas gestionadas por la agencia. La agencia municipal gestiona fundamentalmente dos tipos de actuaciones: pequeñas reparaciones y gestión de ayudas para rehabilitación de viviendas incluidas en las áreas declaradas de rehabilitación integrada. En el primer caso, de pequeñas reparaciones, a través del servicio de la agencia municipal, se encarga de realizar, pues, pequeñas reparaciones en las viviendas producidas durante el arriendo y, en su caso, gestionar la tramitación de reparaciones a través de los seguros que se contratan. En el caso de ayudas a la rehabilitación, como saben, las viviendas que se encuentran vacías y situadas en las áreas de rehabilitación pueden acceder a ayudas de hasta el 75% del presupuesto protegido.

En cuanto a las características de los arrendadores, personas físicas, jurídicas, etcétera, hombre, me resulta curiosa esta cuestión porque puede haber confusión con otros modelos, pero la Agencia Municipal de Alquiler es un servicio de intermediación entre partes, entre inquilino y propietario, y trata de dinamizar el mercado de alquiler potenciando la salida del mercado de las viviendas vacías. Su objeto, por tanto, no es

gestionar viviendas en alquiler que promocionan ni el propio Ayuntamiento ni la propia Comunidad ni ninguna institución o instituto de otro tipo, tipo la Seguridad Social o cualquier instituto, sino que es simplemente de personas físicas.

Los arrendadores de la agencia son, como digo, en su mayoría —estamos hablando del 90%— personas físicas propietarias de vivienda. Y en algunos casos, sin que sean apreciables, las viviendas provienen de un propietario único que ha alquilado a lo mejor todo el edificio y que se ha constituido en una persona jurídica; pero no hay ninguna sola vivienda que pertenezca a otra Administración o a otra institución.

En cuanto a las características de los arrendadores, los arrendadores, como hemos dicho, son menores de 35 años, siendo los jóvenes situados entre los 25 a los 30 años los que más presencia tienen con un 54%, seguidos de los de 31 a 35 años con un 28% y, por último, los que se sitúan entre 18 y 24 años con un 18%. En total, existen actualmente alojados 8.603 jóvenes, de los que el 53% son varones y el 47% son mujeres.

También quiero destacar el dato de que los inmigrantes tienen una presencia importante entre los arrendatarios al representar el 34% de los alojados.

Si analizamos los arrendadores en cuanto a los ingresos, podemos decir que el 42% disponen de ingresos menores a 12.000 euros; el 38% está entre 12.000 y 21.000 euros, y solo el 20% dispone de ingresos superiores a esos 20.000 euros.

En cuanto a la situación laboral, el 54% carece de trabajo fijo.

Respecto a la distribución de los inquilinos, el 40% de los alojados son parejas, el 35% comparten piso, el 15% son inquilino único, y el 10% son estructuras familiares de tres o más miembros.

En cuanto al balance detallado de ingresos y gastos, la agencia municipal comenzó con un presupuesto anual para el año 2005 de 1.377.200 euros, y durante 2006 se ha destinado un total de 2.137.000 euros, lo que ha supuesto un incremento, respecto al año anterior del 54%. De estos 2.137.000, 1.287.000 los destinamos a la gestión de la agencia, lo que incluye la gestión de nuevas viviendas para este ejercicio, más la gestión de todas las viviendas del pasado año. Y 850.000 euros se dedican a atender al pago de seguros: de caución, de multirriesgo, procedimientos de reclamación de rentas, y lanzamientos y adaptación de viviendas al mercado.

Resulta curioso que en la pregunta nos formulen el estado de ingresos, si el modelo que se tiene que potenciar es el del alquiler, de sociedad pública de alquiler; porque la sociedad pública de alquiler sí tiene ingresos pero esto es un servicio público, no tiene ningún tipo de ingreso, todo es un gasto.

En cuanto a los seguros que se suscriben —que ya me he referido a ellos al principio—, a

todos los propietarios se les ofrece un seguro de caución que garantiza el cobro de la renta y un seguro multirriesgo que garantiza la conservación de su vivienda, además de la reparación de los bienes destrozados por supuestos o por posibles actos vandálicos. También se suscribe un seguro a favor del inquilino que garantiza, en caso de accidente, el abono de la renta al propietario. Todos estos seguros se cargan —como ya he dicho— en la partida de los 850.000 euros que inicialmente estaba previsto. Nada más. Muchas gracias.

La Presidenta: Muchísimas gracias. ¿Señora Sabanés?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Inés Sabanés Nadal:** No.

La Presidenta: Señor Arias.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** Gracias por la información. Le voy a hacer algunos comentarios, por si ha lugar a una reflexión conjunta o a que aporte algún dato más que nos pueda servir en esta materia.

En el primer tema que se ha tratado, el número de viviendas gestionadas y alquiladas, las 570..., hay una serie de diferencias entre 3.653 gestionadas y 3.082 alquiladas. Entiendo si son mayoritariamente cuestiones de aportación de documentación y demás, quiere decir que son viviendas que han entrado muy recientemente en la agencia —esa era una de las preguntas— o si hay un número significativo de viviendas que estén más tiempo en función de algún otro tipo de problema.

En relación al tema de los años, me hubiera gustado, si tiene —y si no, que en otra ocasión me diera— el desglose de las de más de un año, qué periodo de tiempo han estado vacías. En concreto, por lo que me dice, las que llevan más de un año son 984 si he entendido bien, que son como un 27% del total o un veintitantos por ciento del total, porque me ha dicho que es un 35% del 77% que figuran como vacías, o sea que eso debe ser cerca de un 30%, no llega, del total. Esas viviendas, ¿son viviendas gestionadas o alquiladas? Eso no lo he entendido, no lo sé bien.

A mí ese tema me preocupa especialmente, y creo que debía ser o podíamos trabajar más sobre él, o bien en el área o bien como se planteara. A mí me gustaría al menos tener más datos con objeto de relacionarlo con otros temas que se han dicho, por ejemplo, de que en las ARIS..., creo que no me ha dicho cuántas ayudas había del 75% de viviendas vacías que provengan de ARIS y acudan a la ayuda. Yo tenía por ahí un dato de 56, de hace tiempo, no sé si eso ha subido sustancialmente, pero en aquel momento eso era del orden de un 2% del total de viviendas que gestionaba la empresa. Entonces, saber realmente ese tema, que es uno de los objetivos que tenía la empresa y uno de los objetivos que apoyamos de la empresa, que es el conseguir que se incorporen realmente viviendas vacías al mercado.

Lo que pasa es que yo lo querría distinguir para no confundirnos a la hora de plantear políticas,

es entre lo que son vacías vacías y lo que son vacías —como decía antes— porque el propietario las ha tenido un año o dos años desocupadas, que es otro concepto distinto. Entonces, me interesa distinguir las vacías y, sobre todo, las vacías de larga duración y las que acuden a ayudas de ARIS; aclarar más todo ese planteamiento.

Otra cosa que no creo que sea motivo ahora de discusión, a lo mejor es más motivo de discusión en la Empresa Municipal de Vivienda pero que da lugar a una reflexión también conjunta, es un tema que alguna vez hemos hablado: es el tema del alquiler. O sea, realmente se están consiguiendo precios de 637 euros —me gustaría que las tablas que ha mencionado me las diera—, y en concreto, en la tabla que ha mencionado de alquileres medios a mí me suena que los alquileres medios que está manejando no deben de ser el mismo tipo de vivienda, tamaño o características de las viviendas que tiene la agencia, porque esa diferencia me parece excesiva, la diferencia que ha dado entre el precio de alquiler de 637 y el precio de mercado de 1.100. Eso, quizá, debería también de estudiarse más y yo también estaría interesado, estaríamos interesados en ello.

La reflexión que se me ocurre es que, bueno, si con este procedimiento conseguimos alquileres de viviendas de 70 metros, similares a los que estamos consiguiendo con las viviendas de protección pública que hace en las ofertas de vivienda en alquiler la EMV, nos tendremos que replantear la política de la EMV; porque entonces lo que hace falta es que la EMV cubra otro sector, pero no que si con este mecanismo y con la entidad privada cubrimos el sector de 600 o 700 euros, entonces no tiene mucho sentido, y lo que no se cubre es lo que esté por debajo o las necesidades para gente por debajo de los 600 euros. Entonces, algo tendremos que hacer con la de iniciativa pública para que cubra esos rangos inferiores y no que produzca solamente también este mismo tipo de alquileres. Pero, vamos, eso, le digo, es una reflexión también para ir haciendo a medio plazo y en relación con la política de vivienda de la EMV más que con la de la agencia.

En el tema de quién alquila las viviendas, bueno, me ha parecido interesante el dato de que el 42% tienen ingresos entre los 10.300 euros, que es el ingreso mínimo que se exige, y los 12.000. Lo que me gustaría saber es si esos ingresos que me está dando son ingresos personales o son ingresos del hogar; porque lo que me está diciendo es que, de todas las viviendas que se han alquilado, el 75% son o de parejas o compartidos. Y a mí me extraña. El 15% de personas solas deben tener ingresos de 15 o 20.000 o más de 20.000, porque si no, difícilmente va a pagar una persona sola esos alquileres. Entonces a mí me gustaría, si es posible en un futuro, que nos dieran unos datos más elaborados sobre este tema de ingresos y hogares si no los tiene aquí ahora.

Otra reflexión que se me ocurre, que no sé si tiene usted alguna otra información o alguna idea sobre ello, es que precisamente la agencia está

dando cobertura a un sector —que me parece muy interesante— de parejas y de compartidos, pero los de tres o más personas sólo es un 10% y personas individuales, sólo un 15%. Entonces, ahí tenemos un campo de trabajo que no sé si puede cubrir la agencia o si tenemos que buscar otros mecanismos, pero digamos que también sería un tema de reflexión.

Y básicamente esos serían los temas que me gustaría si puede usted informar más u opinar sobre ellos y seguir trabajando en el futuro.

La Presidenta: Muchas gracias. Señor de Gracia.

El Coordinador General de Vivienda, **don Juan José de Gracia Gonzalo:** Bien. Algún dato sí le puedo dar, no todos los que me ha pedido porque no los tengo en este momento aquí.

En cuanto a las ayudas de las viviendas de las ARIS, pues en este momento hay 83. En cuanto a las diferencias entre las viviendas gestionadas y las realmente alquiladas, que asciende a 571, solamente en el caso de 32 viviendas ha habido alguna reparación de mayor cuantía o reparación en mayores, tienen alguna dificultad o han tenido más dificultad que otras para salir al mercado; o sea, que el porcentaje está por debajo de ese 10%.

Y luego hay una diferencia importante, que es el tema de vacías. Nosotros cuando decimos vacías, pues es que están vacías, el vaso está vacío o está lleno. No le preguntamos al propietario; le preguntamos muchas cosas pero no le preguntamos al propietario si la ha dejado hace un año porque estaba desocupado, por capricho, porque tenía otra casa, porque se ha ido a la playa, hasta ahí no llegamos.

Cuando una vivienda lleva vacía seis meses, pues nosotros entendemos que está vacía, y por supuesto de seis meses en adelante, sigue estando vacía.

Luego está el tema del alquiler. Efectivamente, esa es la renta media que tenemos, pero yo creo que la vivienda que hace la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, la mayoría, extrapolando este dato de los 68,58 metros cuadrados de media, eso en una vivienda de protección estaríamos hablando de un alquiler que no llegaría a los 320, 330 euros, por lo tanto sí que estamos cubriendo esa necesidad por debajo de los 600 euros. Además como seiscientos y pico, 615 es la media, evidentemente habrá muchos por debajo de los 600 euros.

Otros datos que me ha comentado, no se disponen de ellos aquí en este momento pero no tenemos ningún inconveniente en dárselos.

En cuanto al análisis de ingresos son por persona, efectivamente, porque así era la pregunta y así lo hemos trasladado; es decir, el 42% dispone de ingresos menores a los 12.000 euros; es decir, está en una franja entre los 10.300 que comenta usted y los 12.000, por lo tanto es la mayoría y es hacia donde está incidiendo.

Y luego yo no sé, como el objetivo de la Agencia Municipal de Alquiler son jóvenes menores de 35 años, entiendo que a lo mejor el campo de esta agencia, por arriba, es decir, por personas de tres o más miembros, quizá no sea el público-objetivo de la agencia municipal, a no ser que esas tres o más personas fueran gente que comparte piso. Pero yo creo que esta está hecha para menores de 35 años, en donde entendemos que la media debe ser una vivienda de 60, 70 metros cuadrados; pero que esa podría ser una fórmula a estudiar, efectivamente que se pudiera llegar a unos niveles más altos. Le recuerdo que probablemente sabrá que hay otros modelos, que es la Agencia del Estado, que no tiene ese tope máximo, es decir, alquila por encima de los mil euros. Nosotros creemos que no tenemos que ir a ese público objetivo, sino que tenemos que ir a jóvenes con pocos ingresos.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

La Presidenta: Muchísimas gracias. Siguiendo punto.

* * * * *

(No se formulan ruegos).

* * * * *

Intervención de la representante de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid (FRAVM), doña María Esperanza Rocas González en relación con la resolución del concurso de cesión durante 75 años y reversión al Ayuntamiento de las parcelas del coliseo de las tres Culturas de Hortaleza.

La Presidenta: Señora Rocas.

La representante de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos (FRAVM), **doña María Esperanza Rocas González:** El proyecto del Coliseo de las Tres Culturas se presentó en sociedad el 14 de abril de 2004, y nunca mejor dicho en sociedad porque era en el Ritz; pero dos meses y medio más tarde ya perdió a su directora general y artística. Se le dio licencia el 9 de septiembre de 2004 y las obras tienen fijado un plazo de finalización en 2006. Como no creemos que en mes y medio, a pesar de haberse engullido un trozo de parque de Los Llanos y a pesar de haber agregado las parcelas que reclamaban asociaciones de vecinos de Hortaleza para el instituto, como creemos que en tan poco tiempo no va a finalizar, lo que pedimos —se ha pedido ya en la Junta Municipal de Hortaleza y traemos aquí— es la resolución del concurso del Coliseo por incumplimiento del plazo de ejecución de las obras, la reversión de las parcelas cedidas durante 75 años al Ayuntamiento y la compensación de la merma del parque de Los Llanos; y pedimos además que apoye esta demanda la Oposición, además del Equipo de Gobierno.

La Presidenta: Señora Martínez.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López**: Gracias, señora presidenta.

Si mal no recuerdo, porque hablo de memoria, este convenio fue suscrito por la anterior Corporación municipal, por el anterior Gobierno de la ciudad, por lo tanto a este Gobierno lo que le corresponde es continuar con el compromiso adquirido entonces, porque jurídicamente está obligado. Digo si mal no recuerdo, al haber leído el convenio, hay posibilidad de prórroga para el inicio de las obras siempre y cuando se abone al Ayuntamiento de Madrid el canon que tiene que pagar anualmente; y se le ha dicho al promotor de este proyecto que tiene que pagar el canon correspondiente a este ejercicio. Si lo paga, se le concede la prórroga, si no, efectivamente quedará resuelto el convenio como también sabe el promotor porque se le ha dicho. Y esta es la información que tenemos en estos momentos.

No obstante, yo sí que le ruego a la señora coordinadora que lo revise por si la memoria me ha fallado, que podamos matizarlo; pero creo que básicamente así es como está el estado de situación de este expediente.

La Presidenta: Muy breve, señora Rocés, muy breve.

La Representante de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid (FRAVM), **doña María Esperanza Rocés González**: Entonces ¿podemos decir a las asociaciones de Hortaleza que hay buenos augurios para el año que viene y celebramos la Navidad, ya que el Palacio de Hielo sigue allí, con todas las infracciones urbanísticas y no hay forma de que esto...?

(Risas).

La Presidenta: Señora Martínez, adelante.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López**: Claro, es que ha mezclado dos cosas diferentes.

La Representante de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid (FRAVM), **doña M^a Esperanza Rocés González**: No, no he mezclado, que está en el mismo Plan parcial el Palacio de Hielo.

La Presidenta: Señora Rocés, por favor.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López**: No, vamos a ver, el Ayuntamiento tiene obligación, lógicamente, de cumplir ese convenio. Si la otra parte lo cumple, el Ayuntamiento no puede decir que no; está en función de lo que el promotor del proyecto decida. Si el promotor del proyecto paga el canon al Ayuntamiento, entonces podrá obtener su licencia para construirlo; y si no abona lo que le adeuda el Ayuntamiento, entonces quedará rescindido el convenio. Y en estos momentos no le puedo responder a esa cuestión.

* * * * *

La Presidenta: Bien, no habiendo más temas, se levanta la sesión. Muchísimas gracias.

(Finaliza la sesión a las trece horas y cuarenta minutos).